



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
RESOLUCIÓN 06 DE 2016  
(30 DE JUNIO)

---

**“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018”**

---

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, establece que uno de los fines de la Universidad es el de **“formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”**.

QUE el artículo 5 del Acuerdo 32 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece dentro de las funciones de la Vicerrectoría **“apoyar la formación de recursos humanos en el marco de los procesos de investigación”**.

QUE mediante Resolución 04 de 2016 de la Vicerrectoría de Investigación se reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la Investigación, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

QUE se establecieron los términos de referencia de la Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018, en concordancia con las metas y objetivos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018, a partir del 30 de junio de 2016.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en <http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/convocatorias-internas/convocatorias-2016-2018/proyectos-2016-2018/>.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)  
DOLLY MONTOYA CASTAÑO  
Vicerrectora de Investigación